

LEY N° 7357

Esta ley se sancionó el día 14 de Julio de 2005.

Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 17185, el día 02 de Agosto de 2005.

INSTITUYE EL DIA 25 DE MARZO. DIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO POR NACER (TEXTO ORDENADO POR LEY 7913 DIGESTO JURÍDICO ACTUALIZADO HASTA EL 31/07/2015)

Ref.: Expte. N° 91-14.947/05

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1° - Institúyase el día 25 de Marzo como el "Día de los Derechos del Niño por Nacer", en la provincia de Salta.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, difundirá el valor de la vida y sus derechos desde la concepción; coordinando actividades informativas y educativas referidas a los Derechos del Niño por Nacer, el día 25 de Marzo de cada año.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días de mes de julio del año dos mil cinco.

FIRMANTES

Godoy - Mashur Lapad - Corregidor - Catalano



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

BOLETÍN OFICIAL